

Fecha de Actualización	Dependencia
2/03/20 01:33 PM	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA
	Categoría
	Educación, Ciencia y Tecnología

## DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
REGULARIZACIÓN DE MATERIAS EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Permite al alumno con situación irregular el recursamiento de las asignaturas reprobadas, manteniendo la calidad de alumno.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
Los alumnos deberán acudir con su tutor para generar el plan de regularización en el cuatrimestre. Solicitud de regularización SAC-RG-07 (proporcionada por su tutor), debidamente requisitada y sellada por el área de caja.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-El alumno solicita el formato SAC-RG-07 proporcionada por el tutor</li> <li>2.- Requisita y presenta a caja para solicitar el voucher de pago</li> <li>3.- Presenta el comprobante de pago en servicios escolares.</li> </ol>
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Costo del Trámite en M.N.\$ 248.00 Costo del Trámite en UMA 2.85 UMA Valor de la UMA 86.88 Se paga en el área de caja, la cual genera a través de la plataforma electrónica Recaudanet la orden de pago referenciado , misma que se liquida en las siguientes instituciones bancarias: Banamex, Bancomer, Banco Azteca, Oxxo, Elektra.
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Caja de Secretaría Administrativa y Finanzas, Domingos en el Campus carretera Tenosique-El ceibo km. 43.5 (45 minutos de la cd. de Tenosique, Tabasco) y de lunes a jueves en la oficina de enlace ubicada en la calle 26 s/n planta baja local 2, entre calle 55 y Guanacaste, Colonia Luis Gómez Zepeda, Tenosique, Tabasco. Domingo jueves de 9:00 a 17:00
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
Un día hábil.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
El interesado.
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Mtra. Elizabeth Morales Aguirre Encargada de la Secretaría de Administración y Finanzas Tel (52) 934 342 46 71 y 934 342 45 74 (oficina de enlace) E-mail: administrativo@upm.edu.mx
FUNDAMENTO JURÍDICO
Ley de Ingresos del Estado de Tabasco artículo 1, 7 y 8; Ley de Hacienda del Estado de Tabasco en el artículo 18, fracciones I a XIV.